



RESOLUCION DE 5 DE JULIO DE 2019 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Nº 62, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN, DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS, PARA ACCESO LIBRE, EN LA ESCALA DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALIZADOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN. PROGRAMA: "CENTROS DE REFERENCIA EN BIOMEDICINA Y SALUD HUMANA. SANIDAD AMBIENTAL», CON INDICACIÓN DE LA CALIFICACIÓN FINAL DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL CITADO PROCESO, Y SE FIJA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN LA FASE DE CONCURSO.

Una vez celebrado el cuarto ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 7 de noviembre de 2018, de la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (BOE de 21 de noviembre de 2018), para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la **Escala de Técnicos Superiores Especializados de los Organismos Públicos de Investigación**, el Tribunal Titular (Tribunal Calificador Nº 62: Presidenta: Argelia Castaño Calvo; Secretario: Miguel Ángel Lucena Lozano; Vocales: Mercedes Núñez García, David Galán Madruga, Saúl García Dos Santos-Alvés; resuelve:

PRIMERO. Publicar la relación de los candidatos que han superado la fase de oposición correspondiente al Programa "Centros de referencia en Biomedicina y Salud Humana. Sanidad Ambiental", con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios y la calificación final de la fase de oposición:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN 1º EJERCICIO	PUNTUACIÓN 2º EJERCICIO	PUNTUACIÓN 3º EJERCICIO	PUNTUACIÓN 4º EJERCICIO	CALIFICACIÓN FINAL
21454441H	CAZAÑA SOTO, AMADEO	18,00	17,00	APTO	17,00	52,00
14306986C	MOYANO CÁRDABA, CLARA	25,88	28,50	APTO	27,50	81,88
73390844Y	PALLARÉS PORCAR, SUSANA	18,90	27,00	APTO	29,00	74,90

SEGUNDO. Requerir a los aspirantes que han superado la fase de oposición, para que, tal y como establece la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al que se haga pública la presente Resolución, **presenten escrito, dirigido a la Presidencia del Tribunal, adjuntando su curriculum vitae (CV) y la documentación acreditativa de los méritos que se invoquen para la valoración del apartado B) Fase de concurso del Anexo I de la convocatoria.**

Dicha documentación acreditativa de los méritos y de las actividades desarrolladas, en los ámbitos referidos, que se invocan para su valoración, **se presentará en una memoria USB** en el Registro del Organismo, al que corresponde el programa específico por el que hayan concurrido, o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de alegar publicaciones, se incluirá un ejemplar de cada una de ellas; así mismo, los documentos acreditativos de los méritos y actividades descritas en el CV deben incluirse en su totalidad, desestimándose aquellos de los que solo se incluya una parte o no tengan calidad suficiente para su lectura.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se publica para general conocimiento en Madrid, a 18 de julio de 2019.

VOCAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR (en ausencia de los presidentes titular y suplente)



Mercedes Núñez García